

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. ENILJO RUIZ DE SALAZAR

Plan de educación

Si hemos de regenerarnos, la regeneración ha de venir por un buen sistema de educación general, que contrarreste la neurosis que hace de nosotros una nación de desequilibrados; hay que llamar sobre todo la atención de los padres de familia para que, abandonando rutinas tradicionales y funestas, orienten la educación de sus hijos por caminos muy distintos á los que ahora se siguen con tan fatales resultados; hay que modificar con valentía la viciosa educación de nuestro pueblo, que está inspirada en la errónea creencia de que sólo se educa instruyendo, de donde ha nacido, como consecuencia lógica, que la generación presente está en extremo desnivelada y en las condiciones más abonadas para formar una nación de neuróticos, que es la mayor de las calamidades sociales, y acaso la principal razón de nuestras desdichas presentes.

Si hemos de corregir tan funesta influencia, conviene llevar por otros derroteros la educación de nuestra juventud, dándole un carácter distinto del que hoy ofrece, y cuidando, sobre todo, de que haya una perfecta armonía en todas sus diversas etapas, desde la más elemental hasta la superior.

Debe empezar la educación de ambos sexos en la primera infancia, inculcándoles desde el principio la obediencia y el amor al prójimo, á fin de combatir el egoísmo y encauzar la voluntad; tratando de despertar al mismo tiempo el amor á Dios, á la familia y al trabajo, sin los cuales no hay sociedad posible. En esta tierna edad no debe fatigarse la inteligencia de los niños, y por lo mismo la enseñanza que reciban habrá de tener siempre carácter recreativo, procurando que alternen metódicamente con ella los ejercicios corporales.

Los estudios llamados de primera enseñanza, dentro de la mayor extensión que les corresponde, deben tener igual carácter que los anteriores y desenvolverse en las mismas condiciones de armonía entre el trabajo físico y el intelectual, cuidando mucho de despertar en los niños amor á la Naturaleza, que es la mejor manera de prepararlos para ulteriores fines, alcanzado así igual beneficio los que no han de tener otra enseñanza, que los más afortunados que han de seguir los de segunda.

No deben ser éstos en realidad más que

la ampliación de los de primera, y, como ellos, subordinados á iguales reglas higiénicas, aunque esforzándose por darles siempre un carácter de aplicación inmediata, para que en todo tiempo puedan sacar de ellos utilidad positiva, sea cual fuere el porvenir que su suerte les depara.

A los estudios superiores, ó sean los que se exigen á cuantos se dedican á las diferentes carreras del Estado, conviene imprimirles en la enseñanza una tendencia esencialmente práctica, á fin de crear por este camino hombres útiles para sí y de provecho para su patria, siempre que ésta necesite de sus especiales servicios. Al efecto conviene evitar al alumno, mientras hace sus estudios, toda fatiga intelectual inútil, por ser ésta la mejor manera de que conserve en todos los momentos su afición al saber, y para que pueda reservar también todas sus energías y aptitudes en provecho de la carrera por él elegida ó á la que le llevarán las circunstancias.

La educación debe tener en ambos sexos una parte complementaria, que podría ser para los varones la instrucción militar, y para las hembras las labores domésticas. Con la primera completarían aquéllos su desarrollo físico y se colocarían en condiciones de ser en todo momento útiles á su patria, cuando ella reclamase sus esfuerzos, y con la segunda se prepararían éstas para llenar en el hogar, con beneficio propio y de su familia, la honrosa misión que por su sexo les está encomendada.

Sea la que fuere la posición social del hombre y de la mujer, no deben prescindir ni uno ni otra de este complemento de su educación general, porque sólo así se encontrarán ambos en condiciones abonadas para constituir una familia respetable y en disposición de contribuir al perfeccionamiento de la sociedad como miembros útiles de la misma.

En todos los momentos de la educación conviene que ésta sea más intensa que extensa, y con tendencias constantes á crear, ante todo, ciudadanos útiles, tanto por su vigor físico, como por su inteligencia, dotándolos así de iniciativa propia, á fin de que puedan en todo tiempo afrontar victoriosamente la lucha por la existencia, y contrarrestar de igual modo sus predisposiciones morbosas hereditarias.

Hay que preocuparse en la educación, no sólo del porvenir individual, sino tam-

bién del que corresponde á la raza, para que ésta pueda algún día realizar en provecho de todos su misión histórica, cuyo fin sólo se alcanza armonizando entre sí las condiciones físicas, morales é intelectuales, sin las que no pueden existir ciudadanos equilibrados, ni patria propiamente dicha, ni tampoco encontrar manera de oponerse con éxito á los crecientes progresos de la historia, que tanto contribuyen á nuestra visible decadencia.

DR. PASCUAL CANDELA.
De la Real Academia de Medicina.

EL PARLAMENTO

Las Cortes y los Gobiernos.

Al ver que el diputado delibera, censura y aprueba ó desaprueba, interpela, pide cuenta de sus actos á ministros, parece que el Parlamento es verdaderamente soberano y que en su seno ha de producirse el sentido y criterio que habrá de presidir á la gestión de los negocios públicos. Pero cuando se observa lo que pasa en la realidad y se ven las deliberaciones reducidas á justas literarias, sólo útiles ó eficaces para dar ó quitar gloria á sus mantenedores; las mayorías siempre aprobando y las oposiciones siempre condenando, que cada interpelación es un discurso más y que todos los actos de los ministros pasan por buenos ó legítimos sin discrepancia ni excepción, resultando, en suma, que el desenlace final de toda discusión puede predecirse con toda seguridad sin más que enterarse de lo que piensan y quieren los ministros, los pueblos concluyen por convencerse de que *las batallas parlamentarias son tan sólo unos simulacros, que se inician, se conducen y se determinan por el Gobierno con completa exactitud y precisión.*

G. de Azcarate.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

Jurisprudencia y legislación.

Las permutas en las propuestas.

La Dirección general de Instrucción pública, á fin de evitar abusos, ha resuelto terminantemente no conceder permutas entre concursantes propuestos para diferentes escuelas.

Esta resolución, como otras de su clase, que sientan, en el orden interior de la administración, reglas de jurisprudencia interesante, no se ha publicado. Pero juzgamos útil para nuestros lectores su conocimiento, y vamos en esta sección á dar cuenta de ella y de otras resoluciones de igual género.

El procedimiento, vicioso á todas luces, que en estas permutas se empleaba, era el siguiente: Dos maestros ó maestras eran propuestos respectivamente para las escuelas de A. y B. Y en instancia suscrita por los dos interesados solicitaban que, conviniendo así más á sus intereses, se permutasen sus nombramientos, es decir, que se nombrase para la escuela de B. á la propuesta para A., y viceversa. Era una permuta hecha sin las formalidades que á éstas se exigen.

A primera vista ningún peligro había en tales cambios, ni con ellos se causaba daño alguno á la enseñanza, ni á la administración, ni á los demás concurrentes.

Entraba en las facultades de la Dirección general el conceder esos cambios, y los concedía.

Pero se ha observado que en casi todas esas permutas prematuras tomaba posesión uno sólo de los permutantes, renunciando el otro á la escuela que había solicitado y que se le había concedido.

Y esto, además de hacer cambiar radicalmente las condiciones del concurso, perjudicaba á muchos concurrentes y entrañaba peligros de convenios poco lícitos entre los aspirantes á fin de alcanzar escuelas codiciadas, sin méritos para ello.

Pongamos un ejemplo, completamente supuesto, pero posible, que aclarará la cuestión. Sea el número uno de un concurso. Circunstancias: 40 años de servicio, ancianidad, familia en el punto de residencia, etcétera, etc. Ha solicitado por el afán de ascender y jubilarse. Es propuesto para la mejor escuela.

Al llegar la época del nombramiento, piensa en la separación de parte de la familia, en el abandono del lugar, con el cual está encariñado, en las incomodidades del viaje, en la edad, etc., etc. Y el maestro animoso que, por mejorar quizá la pensión de sus hijas, había pensado ascender, y había solicitado con ese honrado pensamiento, alavecinar el ascenso, influido además por la familia desiste de ello, y se decide á renunciar.

En tal caso un concursante que ocupa número muy elevado, que va propuesto para una de las últimas escuelas, y que anhela la que corresponde al número uno, le propone hacer una permuta para que se inviertan sus nombramientos.

No queremos admitir que en ese cambio

medién ofrecimientos poco lícitos ó tratos usurarios; pensamos que todo se hace desinteresadamente.

Más aun en este piadoso supuesto resultará que se ha dado de hecho el número 1 á quien no tenía méritos para ello, que se perjudica al número 2, ó al 3, ó al primero que quedara sin escuela, pues á uno de ellos iría á parar la que correspondía al número 1 al no tomar éste posesión de la plaza para que había sido propuesto.

Estas consideraciones perfectamente justas, han decidido al Sr. Santamaría de Paredes á no conceder ninguna de esas permutas de cargos prometidos, que no otra cosa suponen las propuestas.

Claro está que el Sr. Santamaría ha podido seguir otro camino menos riguroso. Ha podido, por ejemplo, acceder á esa permuta con la obligación de que ambos concurrentes tomaran posesión. Pero ha entendido preferible cortar por lo sano.

De todas suertes esta es la jurisprudencia actual en la materia. No hay en ello disposición alguna; no hay más que la práctica establecida. El Director general podía acceder ó no á esas peticiones; ha elegido la negativa, fundándose para ello en las razones expuestas.

Sentado ese criterio de justicia, esperamos que se aplicará rigurosamente sin excepción alguna, pues la excepción sería una patente injusticia.

V. F. A.

Las escrituras vertical é inclinada.

(De la *Revue d'Hygiene*, etc.)

Desde el punto de vista de la higiene, la escritura inclinada deja mucho que desear.

En efecto: el niño apoya naturalmente el peso del cuerpo sobre el lado izquierdo para dejar el brazo y la mano derechos enteramente libres; prodúcese la torsión del tronco, y como consecuencia una desviación de la columna vertebral. Los ojos no miran rectamente el papel, originándose dificultades de acomodación que engendran afecciones oculares.

El Dr. Tessie ha demostrado por experiencias repetidas, que la actitud necesaria para la escritura vertical es más higiénica.

El niño se encuentra colocado á plomo, en frente de la mesa; descansa igualmente sobre los dos brazos; se apoya sobre ambos codos; mira al papel recta y oblicuamente, y la columna vertebral no sufre desviación.

El Sr. Navarro y Rodrigo.

Nuestro estimado amigo Sr. Valls y Ronquillo, director de *La Defensa del Magisterio*, dirigió una carta al Sr. Navarro y Rodrigo, que ha merecido de este ilustre hombre público la siguiente expresiva respuesta:

«Sr. D. Francisco Valls y Ronquillo.

Mi estimado amigo: Recibí su cariñosa carta y le doy gracias por los sentimientos que le inspiran, así como por los inmerecidos elogios que me dirige. Crea V. que sólo el amor que profeso á los pobres maestros me retiene al frente de la Junta de Clases

pasivas, pues me tienen profundamente disgustados la apatía de los Gobiernos y las miserias de algunos de los individuos de la clase.

«De todos modos, si algún día dejo la Presidencia, no lo haré sin consignar en la renuncia ó en alguna Memoria de la Junta, los medios de hacer prosperar una institución tan necesaria y tan útil para el Estado y para el magisterio.»

«Sabe V. la simpatía que le profesa un buen amigo q. b. s. m., Carlos Navarro y Rodrigo.»

Oposiciones á escuelas.

Dotadas con 2.000 ó más pesetas.

De niñas.—Terminado el ejercicio oral han dado comienzo en este tribunal al ejercicio práctico. Para hoy estaba llamada la opositora número 7.

De párvulos.—Continda el ejercicio oral. Para hoy está llamada la opositora número 109.

Superior de niños.—El día 30 se constituyó el tribunal y se verificó el sorteo. Acudieron al sorteo no más de ocho opositores, que no son muchos, dada la importancia de la vacante.

El tribunal, usando de benevolencia, parece que admitirá á todos los opositores que se presenten al empezar los ejercicios, aunque no comparecieran al acto del sorteo.

Dotadas con menos de 2.000 pesetas.

De niños.—Ayer dieron comienzo los ejercicios orales, como se tenía anunciado.

De niñas.—Continúa el ejercicio oral en estas oposiciones.

De párvulos.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos.

•••

Valencia.—En las oposiciones á escuelas de niñas del distrito han correspondido para los ejercicios los siguientes temas:

Análisis: «Ahí está mi carta, que no me dejará mentir».

Problema: «Una pieza de paño se vendería por 312 pesetas si midiese $\frac{1}{2}$ más de la longitud que tiene. Valiendo un metro 13 pesetas, ¿cuál será la longitud de la pieza?»

Pedagogía: Lección 19 del Programa. «Organización escolar.—Sistemas de organización de escuelas: juicio de cada una de ellas, comparando sus ventajas é inconvenientes.»

•••

Escándalos y censuras.—No sabemos qué ha ocurrido en la provisión de las escuelas de párvulos de Valencia. Pero es el caso que el Sr. D. Vicente Calatayud y Bonmati, catedrático de aquel Instituto de segunda enseñanza, ha denunciado hechos escandalosos en *La Correspondencia de Valencia* y en *El Eco del Magisterio*. El Rector ha creído necesario tomar parte en el asunto y ha incoado expediente en averiguación de los hechos denunciados. Verdaderamente está en desgracia, en punto á oposiciones, el distrito de Valencia.

•••

ECOS DEL MAGISTERIO

Más energía

El Sr. Santamaría de Paredes, en quien todos reconocen un gran espíritu de rectitud y justicia, necesita emplear bastante más energía si ha de corregir abusos añejos. EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha señalado ya contradicciones inexplicables en los servicios de algunos maestros y maestras de un concurso al siguiente. En el concurso á escuelas de niñas de 1.100 pesetas se presentó una protesta en que se demostraba cómo algunas concurrentes, de un año á otro, habían aumentado sus servicios en *mucho más de un año*. ¿Es esto posible? O hubo error al hacer la computación de servicios ó hubo falsificación en la hoja. En la Dirección general hay medios de comprobar esto, y sin embargo, nada se ha hecho. Y siguiendo por este camino y hablando con toda claridad, resultará de hecho que el Sr. Santamaría se hace, si no cómplice, por lo menos encubridor de esos errores.

Y. R.

Obra meritoria.—Nuestro estimado profesor D. Agustín Herrero, maestro de Tordesillas (Valladolid), ha repartido á los alumnos pobres de su escuela, blusas y otros objetos útiles, adquiridos con cantidades recaudadas por el mismo maestro de personas caritativas y amantes de la instrucción. El acto de la distribución fué conmovedor, y dos sacerdotes que á ella concurrieron pronunciaron sentidas palabras, estimulando á los niños á seguir el camino de la virtud. Y véase cómo sin exámenes oficiales, que no los ha habido en Tordesillas, la iniciativa particular de un maestro puede hacer no poco para llevar á la escuela los niños pobres, para educarlos y casi para vestirlos.

El alcalde de Olivenza.—Nos escribe una carta para decirnos que ha tratado correctamente á la maestra, que la escuela está en un amplio salón, etc. Queremos creerlo. Pero cuanto nosotros dijimos consta en documento oficial, que ha pasado á informe de la Junta provincial, y esperamos la confirmación de lo que hemos publicado... aunque fuera mucho mejor que no se confirmara. De todas maneras, daremos cuenta del resultado para que la verdad quede en su lugar.

Repatriado.—Ha desembarcado en Valencia el Director de la Escuela Normal de Maestros de la Habana, D. Agapito Gómez. Le enviamos la bienvenida.

Esperamos que á este dignísimo maestro, que en aras de la Patria ha sacrificado salud y bienestar, lo mismo que á otros maestros repatriados, el Gobierno ha de concederles lo que de justicia les corresponde.

Por situación tristísima atraviesan los maestros españoles, pero no dudamos que han de sobreponer á todos el amor á sus hermanos.

Valladolid.—Los opositores á escuelas de niños del distrito, deberán concurrir el 16 de febrero, á las nueve de la mañana, al Salón de Actos de la Facultad de Medicina, para principiar los ejercicios. Las opositoras á escuelas de niñas están citadas para el mismo día 16 de febrero, á las once de la mañana, en la Escuela Normal de Maestras, con el mismo objeto.

Asociaciones de maestros.

Sevilla.—El día 23 de los corrientes quedó constituida la Asociación provincial de los maestros sevillanos.

Después de haberse aprobado el Reglamento, la Junta Directiva quedó constituida en esta forma:

Presidente, D. Julián Cuadra Orrite; Vicepresidente, D. José Morte Molina; Vocales, doña Purificación Rivero de Iraola, doña Carlota de Castro Molina, doña Aurora Fuertes Moreno, doña Concepción Hernández, D. Francisco Carranco, D. Juan Bautista Marín y D. Faustino Nieto; Secretario primero, D. Juan López de Tamayo; ídem segundo, D. Rafael Ariza.

El primer acuerdo adoptado por los maestros de Sevilla, fué el de invitar, como se hará muy en breve, á todos los de los pueblos de la provincia, á que se adhieran al pensamiento de la Asociación.

Pontevedra.—Puede darse por constituida la Asociación provincial en Pontevedra, merced principalmente á los trabajos entusiastas de los Sres. Arango, Calvelo y Franco. ¡Adelante, compañeros!

Santesteban (Navarra).—Se convoca á los señores maestros y maestras de las escuelas de Baztán, Beribinzana, Cinco Villas, Sumbilla, Ezcurra, Goizueta, Elgorriaga, Ituren, Zubieta, Urdax, Zugarramurdi y á cuantos puedan, á una reunión que se celebrará el día 13 de febrero, á las diez de la mañana, en la escuela de niñas de Santesteban.

De pagos.

Teruel.—El gobernador ha comunicado al Ministerio de Fomento, que en fuerza de perseverancia y energías ha conseguido que de los 279 ayuntamientos de la provincia sólo los de Puebla de Híjar y Castelnou, adeuden por atenciones de primera enseñanza cantidades correspondientes al ejercicio último, y los mismos y el de Alloza al primer trimestre actual.

Más vale así.

Adhesión.—Uno de los primeros acuerdos de los maestros reunidos en Pontevedra, ha sido el de dirigir un oficio de afectuoso saludo al Sr. Navarro Rodrigo, creador del Montepío del magisterio. Los citados maestros demuestran tener sentimientos de honrada gratitud, que no se compadecen en manera alguna con atacar injustamente á un bienhechor de la clase.

De periódicos.—Ha suspendido su publicación el *Heraldo del Magisterio*, periódico profesional que hace algunos meses había comenzado á publicarse en esta corte.

Lo sentimos verdaderamente.

Defraudación?—Nos dicen que en Santa Olalla (Huelva), hay vacante una auxiliar desde agosto de 1897. El ayuntamiento nombró auxiliar *accidental* á una señora sin condiciones legales, y á pesar de haber sido devuelto el nombramiento y de otras peticiones la susodicha auxiliar sigue cobrando. ¿Qué cantidad cobra? ¿No corresponderá esa cantidad á la Caja Central de derechos pasivos? ¿Es una defraudación más? Convendría averiguarlo.

Recepción académica.—En la tarde del domingo último se verificó la recepción solemne del Dr. Candela en la Academia de Medicina.

Es el Dr. Candela médico de Palacio, predilecto de la aristocracia y del Hospital General, y por tanto, uno de los más populares de Madrid.

Su discurso sobre la «Histeria» fué muy notable por la elegancia de estilo, profundidad de pensamientos y prodigio de observación que entraña. Fué escuchado con mucha atención y con justicia aplaudido por el numeroso y selecto público que lo escuchó.

LEYENDO LA PRENSA

El Magisterio Salmantino, de Salamanca, reproduce el bien pensado trabado de D. José Martorell, sobre *El orden cíclico y el orden concéntrico*.

La Revista de Instrucción pública, de Alicante, afirma con razón que en primera enseñanza no hemos salido aún del período de transición y que es hora de acometer con valentía la promulgación de una nueva ley de Instrucción pública.

El Magisterio Navarro invita con elocuencia á todos los maestros de la provincia á asociarse para la mutua defensa de los derechos y para fomentar la cultura. El mismo colega, en artículo que suscribe D. Andrés Velasco, pide, entre otras cosas, que la instrucción primaria pase á ser obligación del Estado, según hemos pedido en reciente artículo.

El Magisterio Cordobés, reproduce lo fundamental del llamamiento hecho á los amantes de la educación por la Liga de la Prensa, se declara conforme con él y espera que el documento tendrá la debida resonancia.

El Monitor, en artículo que suscribe D. Pedro Díaz Muñoz, pide, con gran copia de argumentos y razones, que no se admita la dimisión presentada por D. Manuel Sabí, vocal suplente del Tribunal de oposiciones á las escuelas de niños.

El Maestro de Escuela, de Cuenca, publica á la cabeza de su último número las siguientes líneas: «A los maestros de la afortunada provincia de Cuenca se deben 1.223.100 pesetas por los Ayuntamientos y 93.000 por la Diputación, correspondientes á diez años de aumento gra-

dual. Total 1.316.160 pesetas. ¡Qué vergüenza!

El *Naranco*, de Oviedo, publica un valiente artículo de D. Juan Guzón, quien hablando de la regeneración, termina con estas palabras: «El magisterio está dispuesto á trabajar con grandes bríos, pero antes es necesario que se le ponga en adecuadas condiciones.» ¡Exactísimo!

El *Magisterio Leonés* está conforme con la idea expuesta en nuestras columnas de celebrar en Madrid una Asamblea nacional del magisterio.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 20 de enero resolviendo reclamaciones presentadas contra las propuestas para proveer escuelas por concurso de ascenso.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta formulada para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo, inserta en las *Gacetas de Madrid* de los días 20 y 30 de noviembre y 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de diciembre últimos:

Considerando que la reclamación del concurrente D. Carlos Cortés no tiene fundamento legal, toda vez que si bien cuenta con más años de servicios en el magisterio que el propuesto para la escuela de Guareña, éste, á su vez, tiene más servicios en la última categoría, lo cual en circunstancias de prioridad, establecida en el art. 50 del reglamento vigente:

Considerando que las protestas de D. José Jofre Roca, D. Manuel Miralles y D. José González Gómez, no pueden servir de motivo para modificar la propuesta de referencia, por reducirse á manifestar que no deben figurar en la misma determinados aspirantes que en la actualidad se hallan desempeñando escuelas de 1.100 pesetas, cuya circunstancia se ha tenido presente en la Real orden de 7 del actual, resolutoria de las reclamaciones al concurso para escuelas de niñas de la misma dotación, disponiendo que al presentarse las concursantes interesadas á tomar posesión justifiquen sus condiciones legales con el certificado que en la misma se cita:

Considerando que las exclusiones de la propuesta relativas á D. José Pastor Barrachina, D. Ramón Mayorga y D. Wenceslao Más, se hallan debidamente justificadas, porque en ninguna de las respectivas hojas de servicio se hace constar que estos interesados hayan desempeñado escuela obtenida por oposición, sin haber practicado estos ejercicios al aumentar á 225 pesetas el sueldo de las escuelas que desempeñaban, en virtud del censo de población:

Considerando que los servicios prestados en la categoría inmediata inferior por D. Antonio Vidal ascienden á diez y nueve años, diez meses y dos días, en lugar de los diez y seis, nueve y dos, respectivamente, que por involuntario error se consignaron en la propuesta, debiendo, por lo tanto, figurar en ésta con el número 122, en vez del 181, lo cual en nada altera el resultado de aquélla:

Considerando que por un error de imprenta dejó de proponerse para las escuelas de Aracena y Alcalá la Real, designadas á los concursantes D. Rogerio Morales Vicente y D. Juan Hernáiz Luengas, números 68 y 72 de la indicada propuesta, á favor de los que han de expedirse los respectivos nombramientos en méritos de justicia, desestimando así la pretensión aducida por D. Juan de Dios Rodríguez que solicita una de las escuelas citadas:

Considerando que, á pesar de las anteriores manifestaciones, en nada se afecta el resultado de la propuesta que se ha formulado en lo general con sujeción á las disposiciones vigentes y con especialidad á lo prevenido en el reglamento sobre provisión de escuelas:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de que se deja hecho mérito, desestimando las reclamaciones presentadas contra la misma, á excepción de la de D. Antonio

Vidal, quien debe considerarse figurando en ella con el núm. 122 á los efectos que pudieran interesarle en su día, y disponer que por esa Dirección general se expidan los nombramientos á favor de los interesados propuestos, así como los correspondientes á D. Rogerio Morales Vicente y D. Juan Hernáiz Luengas para las escuelas de Aracena y Alcalá la Real, debiendo todos los nombrados, al tomar posesión de sus cargos, presentar el certificado exigido al efecto por la Real orden del 7 del corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de enero de 1899.—Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública. (*Gaceta* del 31 de enero.)

Real orden de 20 de enero resolviendo reclamaciones presentadas contra las propuestas para proveer escuelas por concurso de traslado.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas por D. Francisco N. Ponce Ortega y D. Pascual García de Mingo, aspirantes excluidos de la propuesta para proveer por concurso de traslado varias escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 6 de marzo de 1898:

Teniendo en cuenta que del examen de las respectivas hojas de servicios de los exponentes resulta que ninguno de ellos al solicitar la traslación llevaba dos años al frente de la escuela que se hallan sirviendo, como exige el artículo 50 del reglamento para ser admitido al concurso por traslado:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones de que se deja hecho mérito, pudiendo los interesados hacer uso del derecho que aducen y creen asistirles en cuanto cumplan la condición que prescribe el citado artículo 50, y disponer que por esa Dirección general se expidan los nombramientos correspondientes á favor de los concursantes designados en la propuesta de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de enero de 1899.—Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública. (*Gaceta* del 31 de enero.)

Real orden de 20 de enero resolviendo reclamaciones presentadas contra las propuestas para proveer escuelas de 1.375 pesetas por concurso de ascenso.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas por D. Simón López Anguta y D. Leonardo Ruiz y Ruiz contra la propuesta formulada por ese Centro para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas de sueldo anual, cuyo anuncio se publicó en la *Gaceta* correspondiente al día 18 de Febrero de 1898:

Considerando que la protesta del Sr. López Anguta carece de fundamento legal, toda vez que la negativa de su rehabilitación fué acordada por Real orden de 10 de febrero de 1892, en conformidad á lo informado por el Consejo de Instrucción pública, y si bien es cierto que posteriormente, en enero de 1897, fué rehabilitado por orden de esa Dirección general, este acuerdo no puede en modo alguno anular los efectos de aquélla, resultando, por consiguiente, que dicho interesado carece de derecho á concursar escuelas de 1.375 pesetas de sueldo, hallándose justificada su exclusión:

Considerando que D. Leonardo Ruiz cuenta con veintiocho años, diez meses y veinticuatro días de servicios prestados en la categoría inmediata inferior, según consta en la hoja de servicios que tiene presentada, en lugar de los veinticuatro años, diez meses y veinticuatro días respectivos, que por error involuntario se hizo constar en la propuesta, y, por lo tanto, tiene perfecto derecho á figurar en distinto lugar del que en la misma ocupa, cuya alteración en nada afecta á dicha propuesta:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de que se deja hecho mérito, desestimando la reclamación presentada por don Simón López Anguta, y estimando la de D. Leonardo Ruiz y Ruiz, quien debe figurar con el número 22 en la mencionada protesta, por ser el que le corresponde en derecho, procediendo esa Dirección general á expedir los nombramientos correspondientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de enero de 1899. Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública. (*Gaceta* de 31 de enero.)

JUNTA CENTRAL

DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Contaduría.

Para la buena marcha de la contabilidad, y en beneficio del servicio de esta oficina se ha dispuesto por esta Junta central, que en lo sucesivo no se haga más que una consignación al finalizar cada trimestre, remitiéndose á las Juntas provinciales, al mismo tiempo que el importe de la ordinaria, los atrasos de los clasificados desde el trimestre anterior. A fin de que este acuerdo pueda llevarse á la práctica con la mayor regularidad, se hace preciso que los Secretarios de las Juntas provinciales tengan presentes las siguientes reglas:

1.º Las relaciones de jubilados y pensionistas, que antes se mandaban á esta Junta para el 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 10 de diciembre, se remitirán en adelante por los días 10 de marzo, 10 de junio, 10 de septiembre y 1.º de diciembre de cada año.

2.º En esas relaciones se incluirán como siempre los individuos que están al corriente en sus pagos, pero de ningún modo los que no hayan recibido sus atrasos, pues el importe de estos se agrupará por esta Contaduría al de la consignación ordinaria.

3.º Las bajas que ocurran durante el trimestre se comunicarán á este Centro tan pronto como se tenga conocimiento de ellas en las Juntas provinciales, pero sin perjuicio de esto no harán constar en las relaciones todas las que hayan ocurrido desde la última consignación.

4.º Aunque no se haga más que una sola consignación para lo corriente y los atrasos, los Secretarios deberán, sin embargo, formalizar dos nóminas para los efectos de las cuentas, una por el pago ordinario y otra para los atrasos. Se encarga á los señores secretarios que pongan este acuerdo en conocimiento de los interesados, á fin de que sepan la fecha en que deben presentarse á percibir sus haberes; y se recomienda también que remitan á esta Junta todos los fondos existentes tanto en la Caja especial de primera enseñanza, como en la Sucursal del Banco de España, con objeto de que pueda hacerse lo antes posible la consignación correspondiente al trimestre actual. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1898.—El presidente, Navarro Rodrigo.—Señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid.—En el *Boletín oficial* de la provincia, fecha 28 del pasado, se publican para los efectos del art. 34 del Reglamento, los siguientes nombramientos:

De doña Eugenia U. Gaztambide, para la escuela de niñas de Arganda; doña Basilia Ruiz, para Colmenar de Oreja; y doña Matilde Piedad, para San Lorenzo del Escorial, todas dotadas con 1.100 pesetas de sueldo.

Murcia.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión ordinaria de 19 de los corrientes, ha dispuesto que se proceda á la formación de los escalafones definitivos del magisterio de primera enseñanza de la provincia.

En su virtud, todos los maestros y maestras propietarios de las escuelas públicas, remitirán á esta secretaría de mi cargo sus hojas de méritos y servicios en un plazo de diez días, contados desde la fecha de la presente circular, 26 de enero.

Sevilla.—En circular del 25 del corriente se dirige á las Juntas locales, ordenándoles que bajo su más estrecha responsabilidad, comparezcan á la provincial cualquiera falta ó ausencia de los maestros ó auxiliares. Igualmente se dirige á los maestros para que den cuenta, sin pretexto alguno, de las faltas de sus auxiliares. La Junta hace constar que, así como procedi

que los maestros estén pagados al corriente, se propone exigir que cumplan con todos sus deberes.

Sección de noticias.

Han fallecido:
En Orihuela (Alicante), el maestro jubilado D. José Bueno.
En Villalba del Alcor (Sevilla), D. Eduardo Mexía.
En Valencia, el maestro de las escuelas públicas, D. Luis Villaverde Illera, después de 45 años de servicios.
En Palma de Mallorca, el maestro de las escuelas de párvulos D. Antonio Estades.
D. Antonio Alijo, maestro de una de las escuelas elementales de Córdoba y administrador que fué muchos años de nuestro estimado colega *El Magisterio Cordobés*.
D. Agustín Cardona, maestro de la escuela de San Andrés de la Barca (Barcelona).
Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Avila.—*Escuelas completas de niñas.*— Doña Catalina Sánchez Montero, para Navacepeda de Tormes, con 625 pesetas.
Auxiliaria de párvulos.— Doña Celedonia Gascón Martínez, para Piedrahita, con 500 pesetas.
Escuelas incompletas de ambos sexos.— Doña Baldomera Jiménez Sánchez, para Encinares, con 450 pesetas; doña Fernanda García Pérez, para El Collado, con 400 pesetas; doña Nicolsia Pérez García, para Cabezuela, con 400 pesetas; doña Josefina Sánchez Rodríguez, para Cebolla, con 350 pesetas; doña María Núñez Domínguez, para Bularros, con 350 pesetas; doña Flora Loelmo Rico, para Garganta de los Hornos, con 350 pesetas; doña María Dolores Marcos Holgado, para Majabálago, con 350 pesetas; doña Amalia Arenal Feroselle, para Benitos, con 250 pesetas; doña Consuelo Temprano Blanco, para Muñopepe, con 250 pesetas.
Zamora.—*Escuelas completas de niñas.*— Doña Pilar Lozano, para Melgarde Tera, con 625 pesetas; doña Benigna Catalina del Olmo, para Muelas del Pan, con 625 pesetas.
Escuelas incompletas de ambos sexos.— Doña Amalia Cimbreló López, para Prado, con 250 pesetas; doña Trinidad Cereceda Pascual, para Navianos de Valverde, con 375 pesetas; doña Felipa Bienes, para Fresno de la Polvorosa, con 375 pesetas; doña Manuela Hernández Castro, para Villaveza de Valverde, con 375 pesetas; doña Ricarda Hernández Alonso, para Manzanal de los Infantes, con 375 pesetas; doña Angela Parrado Martínez, para Ilanes y Rabanillo, con 250 pesetas; doña Inés Peral Blanco, para Cozcurrita, con 250 pesetas; doña María de las Mercedes Villar García, para San Martín del Pedroso, con 250 pesetas.
Los nombramientos y títulos administrativos de las anteriores escuelas, han sido remitidos por el Rectorado á las Juntas provinciales respectivas, en cuyas oficinas pueden recogerse por las interesadas ú otra persona en su nombre, previo el reintegro de una póliza de 2 pesetas 80 céntimos, en sellos de guerra.
Guadalajara Han sido nombradas, en virtud de concurso, maestras en propiedad de las escuelas de Embid, doña Cecilia Martín Chicharro; de Villaverde del Ducado, doña Petra Fer-

nández Sanz; de Ríosalido, doña Genoveva de Rojas, de Majasrayo; doña Felisa Medina Pérez, de Ventosa, doña Paulina González; de Rata, doña María Dolores Nevot; de Rienda, doña Juana Teófila Viejo y de Zaorejas, doña Sabina de la Casa.

Barcelona.—*Primera enseñanza.*— En virtud del concurso único correspondiente al mes de enero de 1897, se han expedido por este Rectorado los nombramientos siguientes: Doña Antonia Remus Fort, para San Vicente de Espinellas; doña Mariángela Carré Codorniu, para Alfar; doña María Morales Alcaraz, para Oris; doña Lucía Tarradas Puñet, para Canovellas; doña Francisca Sitjar Sitjar, para San Andrés del Terci; doña Emilia Benedicto Miralles, para Argentera; doña Petra Ullé, para Doncell; doña Carmen Miguel Rcell, para Castellbó; doña Antonia López Celaya, para Torreserona; doña Antonia Pons Plana, para Talavera; doña Antonia de González Taujís, para Cogul; doña María del Pilar Latorre Tornos, para Castellví de Rosanés; doña María Castell Salaé, para San Bartolomé del Grau; doña Raimunda Vila Torregasa, para Viver; doña Gertrudis Sauret y Bernaus, para Villanueva de la Aguda; doña María Josefina Barber, para Alar; doña Teresa Betbasé Llach, para Gisclareny; doña Teresa Torné Font, para Anserall; doña Enriqueta Vilar Costa, para La Bajol; doña María A. Rubio García, para Montanyola; doña Francisca Costa Verges, para Alius; doña Ursula Gularóns Salas, para San Quirico Safaja; doña Antonia Serra Tullaguera, para Muncortés; doña Emilia Sandalinas Calpe, para Sederra (Oris); doña Perfecta Naves Darán, para Hostafranchs (Arañó); doña Francisca Bosch Oller, para Santa María de Besora; doña Dolores Doria Saura, para Malpás; doña Ramona Rosell Sebastián, para Curullada (Granñenella); doña Milagros Gariñana Royo, para Ceballa del Candado; doña Encarnación Maza Mur, para Ars; doña Concepción Sanelemente Alué, para Estimarín; doña Cipriana Llanas Laiglesia, para Piñuna (Viu de Llebat); doña Eusebia Ramona Clavero, para Espot; doña María Trullola Folguera, para Alcanó; doña Pilar Aragonés Font, para Santa María de Marlés; doña Joaquina Riu Moga, para Betlau; doña Elvira Lafant Julián, para Belltall (Pasanant); doña A. Margarita Artigal Juclá, para Tabescan (Lladorre); doña Montserrat Guixá Campmajó, para Valldán (Oden); doña Antonia Masqué Punsoda, para Cabrera de Igualada; doña Josefa Vidal Lafarga, para Guils; doña María Parisi Quintana, para Suterraña; doña Dolores Mercader Pallí, para Fraguá (San Martín de Vilalonga); doña Rosa Pallas Capdevila, para Regola (Ager); doña Ana María Balaguer Rubio, para Castelldefels; doña María Vila Riera, para Vilanenuit (Fontcuberta); doña Catalina Mateu Canabes, para Canaldá (Oden); doña Pilar Serra Boxlo, para Orden y Talltendre; doña Delfina Vidiella Llatse, para Castellar del Riu; doña Francisca Javierra Gallana Llorens, para Rivelles (Villanueva de la Aguda); doña María del Pilar Corominas Gallostra, para La Nou; doña María Artigal y Juclá, para Santa Cecilia de Voltregá; doña María Sastre Martell, para Arcabell; doña Josefa Golano Bardá, para Tosal; doña María de la Cinta Fornos Estorach, para Bahent; doña Concepción Melis Gregori, para Bayasca (Llavorsí); doña Rosa Cabanes Perucho, para Palau de Santa Eulalia; doña Ramona Marrasí Zaragoza, para Llorens (Rocafort de Vallbona); doña Carmen Gené Torní, para Aguilarr (Basella); doña Antonia Tomás Vidal, para Vilahur; doña María Canudas Casals, para Cambrils (Oden), y doña Trinidad Guans Mauri, pa-

ra San Bernabé de Tenas (parroquia de Ripoll.)

Lo que para los efectos de lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento, y por disposición del Excmo. Sr. Rector, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 16 de enero de 1899.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.—(*Boletín oficial* de 24 enero de 1899.)

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Doña Rosario García Aguilera ha solicitado se le conceda la antigüedad de las oposiciones que en 1860 verificó para escuelas de 1.000 pesetas, obteniendo la de Castell de Ferro. En la actualidad es maestra de Benalúa de las Villas.

—Por Real orden de fecha 28 del pasado se ha dispuesto que D. Eduardo Cortázar y Ximénez de Bagües, jefe del Negociado de Escuelas Normales pase á prestar sus servicios al de Comercio, y que el jefe de éste, D. Ricardo Medina Vitores, se encargue del de Escuelas Normales.

—Doña Rosa Miró Plá, maestra de San Vicente de Llanerías, en comisión, ha recurrido contra la Real orden de 7 de enero, inserta en la *Gaceta* del 16, excluyéndola del concurso de ascenso á escuelas de 1.100 pesetas de febrero del 98. Contra las Reales órdenes no hay más recurso legal que el contencioso-administrativo.

—D. Francisco Sierra González, maestro de la escuela del Hospicio, de Soria, ha solicitado la inspección de primera enseñanza de la misma provincia.

—D. José T. Díez y Díaz, primer teniente de voluntarios movilizado del primer escuadrón del regimiento de caballería de San Cristóbal, de la Isla de Cuba, maestro que fué de Melena del Sur (Habana), solicita cualquier escuela vacante en la Península, con lo cual se le sacaría de la miseria en que vive con sus hijos en la calle de Manzanares, núm. 1, Cádiz, evitando que perezcan de hambre.

—Ha sido nombrado director de la Escuela Normal Elemental de Maestros de Logroño, el profesor numerario de la misma D. Leopoldo Elias y Martínez.

—D. Urbano Minguenza Arranz, maestro de Avila, ha reclamado contra la propuesta para la escuela de beneficencia de Santander.

—D. Silvino Caldés y Pla, maestro de Tabernes Blanques (Valencia); D. Francisco Martín Ampudia, de Almonacid (Toledo), y D. Toribio Vallejo, de Torrecilla de Cameros (Logroño), han solicitado plazas de Inspector provincial de primera enseñanza. El número de aspirantes crece diariamente en gran escala.

—Se ha concedido al ayuntamiento de Alberite (Logroño), con destino á las escuelas públicas, una biblioteca popular.

—D.^a María Francisca Rodríguez Atalaya y D.^a María del Rosario Pérez y Pérez, opositoras á las escuelas de párvulos de más de 2.000 pesetas, en su nombre y en el de las demás opositoras, solicitan se aumenten las plazas de oposiciones con todas las vacantes de igual clase que ahora existen. Se adhiere á la petición el Presidente del Tribunal D. Eduardo Vincenti. Nos parece que es demasiado pedir.

—Ha sido nombrado conserje portero de la Escuela Normal de Maestros de Huelva con carácter provisional y sueldo de 625 pesetas anuales D. José Campos y Requejo.

—D.^a Carmen Melendo y Cruz ha solicitado la plaza de profesora de música en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

(De nuestros corresponsales.)

Distrito de Barcelona.

D. Antonio Estades y Guasp ha solicitado, interinamente, la primera escuela de párvulos de Palma de Mallorca, vacante por defunción de su padre D. Antonio.

En la sesión ordinaria que celebró el Centro de maestros auxiliares de las escuelas públicas de Barcelona el día 23 del pasado, quedó constituida la nueva Junta directiva que ha de actuar durante el corriente año, y que la componen los siguientes asociados: presidente, D. Santiago Alvarez Alonso; vicepresidente, doña Teresa Garriga; tesorero, D. Carlos Velilla y Montesinos; secretario, D. Jaime Poch y Garí, y vicesecretaria, doña Antonia Llop.

Distrito de Madrid.

En el *Boletín oficial* de Segovia del día 16 del pasado se da publicidad al nombramiento de doña Eugenia López para la escuela de niñas de Navas de Oro, y en el del 20, del de doña Carmen García Velasco, para la mixta de Montuenga. El plazo para la toma de posesión es de treinta días, á partir de las fechas citadas.

Distrito de Oledo.

Hé aquí un caso curioso de la Administración: D. Gaspar Valcarce y Valcarce, maestro de Tolinas, concejo de Grado (Oviedo), fué propuesto en el concurso único publicado en la *Uceta* de 19 y 20 de abril de 1898, y nombrado para la incompleta de Castrilión (Bona). Después de tener, por espacio de nueve días, el nombramiento en su poder, el presidente de la Junta provincial de Instrucción pública le ordenó que devolviese el nombramiento, como así lo hizo. Y por las señales, se quedará sin escuela si la superioridad no dispone otra cosa.

Doña Ramona García Antolín, maestra de Ucero (León), ha recurrido en alzada contra un fallo universitario imponiéndole nota desfavorable en la hoja de servicios por haber percibido dos sueldos: uno del habilitado y otro de los patronos de la escuela de San Félix de Torio, que desempeñó. Explica el hecho diciendo que el primero es asignación oficial, y el segundo, voluntario y equivalente á las retribuciones.

La Junta provincial de Oviedo advierte á los maestros jubilados de Ruedes (Gijón), La Foz (Morcín) y Puelles (Villaviciosa), D. Bernardo Nava, D. Melchor Martínez y D. Francisco García, se presenten en la Caja de primera enseñanza á percibir sus haberes, pues, de lo contrario, se reintegraran las cantidades á la Central de Derechos pasivos.

Varios vecinos de Cancienes (Oviedo), se quejan porque hace seis meses que la escuela de aquella parroquia está cerrada por falta de maestro; el titular se retiró por viejo, y el que vino en su sustitución como interino, se vió precisado á marcharse por no morir de hambre, pues no le pagaban. ¡Venturoso porvenir!

Distrito de Salamanca.

Se ha incoado expediente de supresión de la escuela de párvulos de Aldeavilla de la Rivera (Salamanca.)

El Rector de Salamanca ha suspendido de empleo y sueldo, por abandono de destino, á la maestra de la escuela de la Conquista (Cáceres). Hay algunas otras maestras amenazadas del mismo castigo.

Distrito de Santiago.

El *Boletín oficial* de la Coruña del día 12 del pasado publicó los nombramientos efectuados en virtud de concurso único para las escuelas públicas de la citada provincia. El plazo de un mes para encargarse de sus empleos, empieza á contarse á partir del mencionado día.

Distrito de Sevilla.

No han tomado posesión en la provincia de Córdoba los siguientes maestros y auxiliares, nombrados por el Rectorado en virtud de concurso único: D. Vicente Muñoz González, nombrado para la auxiliaria de Cañete de las Torres; D. Benito Rico y La Riva, para la de Villanueva del Rey; doña Matilde Carbonell y Fernández, para la de párvulos de Villanueva de Córdoba; doña Clara Saravia y Osuna, para la de niñas de Montemayor; doña Matilde Carbonell y Fernández, para la de niñas de Bélmez; doña María de las Nieves Barrón, para maestra de la incompleta de Liñas de Zagrilla (Priego), y doña Dolores Prieto y Pérez, para maestra de la incompleta del segundo departamento de La Carlota.

Se han girado á la Caja central de Derechos pasivos 5.520,99 pesetas que había atrasadas por cantidades devengadas. La provincia de Sevilla solamente adeuda al fondo de pasivos lo correspondiente á la escuela del Hospicio y al aumento gradual de sueldo del año 1897 á 98. Pocas provincias podrán decir otro tanto.

Ha renunciado la escuela de párvulos de Constantina (Sevilla), doña Margarita Salazar, nombrada en virtud de concurso.

Distrito de Valencia.

En breve se enviarán delegados contra los Ayuntamientos morosos en el pago de la primera enseñanza de la provincia de Alicante.

D. Francisco Pérez Vallejo, maestro electo, en virtud de concurso, de la escuela superior de Játiva, ha renunciado á dicha plaza. Parece que será nombrado para ella el que lo es de la superior de Almansa, D. Salvador Martínez Tormo.

Ha incoado expediente de reducción de categoría y sueldo de las escuelas de Alpuente y Corcolilla, el Ayuntamiento de Alpuente (Valencia). Es para lo único que los Ayuntamientos demuestran diligencia.

Distrito de Valladolid.

La Junta provincial de Santander ha acordado rogar á la Comisión provincial que se sirva dar las órdenes oportunas para que ingresen en la Caja de fondos de primera enseñanza los haberes correspondientes al maestro de la casa de Beneficencia, cargo que ha estado vacante desde principio de julio último, y el 10 por 100 de la cantidad destinada al material de enseñanza. Es un acuerdo laudable.

El Rector de este distrito se dirige á la superioridad manifestando que los profesores de la escuela normal solicitan que se les dé posesión del nombramiento de numerarios. El Rector opina que la carencia de título administrativo es razón bastante para desechar la petición. Se espera la resolución con interés.

Distrito de Zaragoza.

El plazo para tomar posesión los maestros nombrados en virtud de concurso único para la provincia de Navarra termina el día 15 de febrero, por haberse publicado el anuncio de los nombramientos en el *Boletín oficial* de Pamplona del 16 de enero.

Las permutas solicitadas por las maestras

de Ambel y Agoncillo, doña Luisa Ambelda y doña Raimunda F. Merino, respectivamente, han sido aprobadas por el rectorado.

Han sido devueltos á los maestros de la provincia de Zaragoza los presupuestos escolares aprobados por la Junta de instrucción pública.

Ha sido aprobada por el rectorado de la Universidad la permuta de los maestros de Alpartir y Atea, D. Juan Meseguer y D. José Royo, respectivamente.

Los nombramientos correspondientes á la provincia de Soria, se han publicado en el *Boletín oficial* de la misma correspondiente al día 2) del actual.

El Consejo universitario ha acordado sobreseer el expediente gubernativo formado al maestro de Alpartir D. Juan Meseguer.

El auxiliar de la escuela práctica agregada á la normal de maestros, D. Guillermo Fátas Montes, maestro de Zaragoza, ha recurrido á la superioridad pidiendo que se obligue á aquel Ayuntamiento á pagar las retribuciones que le corresponden desde 21 de marzo pasado, fecha en que tomó posesión.

Permuta.—La desea una maestra que tiene escuela de 825 pesetas, casa en el local-escuela y la retribución compensada en la tercera parte, con otra de pueblo próximo á Madrid. Diríjase á doña Matilde López, Santa Feliciano, 1, principal, Madrid.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiperipética, Antiepileptica, Antiescorfulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudido á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

TRATADO DE ANALISIS

por

D. RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

Se ha puesto á la venta la tercera edición de un interesante libro. Contiene: Análisis gramatical. Idem lógico. Id. literario. Id. lexicográfico; reglas y observaciones prácticas; más de 1.000 ejercicios sacados de autores clásicos, modelos de Análisis. Es libro indispensable para todos los opositores á escuelas y muy útil á todos los maestros por la claridad de su estilo, la exactitud de la doctrina y su carácter práctico.

Ejemplar, dos pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En las cartas recibidas y se contesta á las que no...

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no...

Palma del Rio.-M. N.-Recibidos sellos, ver-

Albolote.-A. J.-Ya no tiene remedio.

Benifairó.-J. A. O.-Se estudiará y contesta-

Castellón.-S. S.-Remitido Anuario.

Castellón.-S. S.-Remitido Anuario.

Castellón.-S. S.-Remitido Anuario.

Castellón.-S. S.-Remitido Anuario.

Castellón.-S. S.-Remitido Anuario.

Castellón.-S. S.-Remitido Anuario.

Castellón.-S. S.-Remitido Anuario.

Castellón.-S. S.-Remitido Anuario.

Echalar.-P. L.-Anotado pago, se remiten re-

Portmán.-D. S.-Anotado pago, se remiten re-

Enguí.-F. O.-Anotado pago, se remiten re-

Baeza.-S. N.-Anotado pago, se remite recibo

Medina Sidonia.-E. A.-Anotado pago, se re-

Fuendetodos.-M. B.-Remitido almanaque. Ve-

Pamplona.-R. B. I.-Anotado pago, se remiten

Mahón.-E. M.-Anotado pago, se remite re-

Lérida.-R. C.-Anotado pago, se remiten nú-

Segovia.-V. F.-Anotado pago, se remite re-

Barcelona.-A. J. B.-Se contestó por correo.

Villacarrillo.-E. M.-Anotado pago, se remite

Segovia.-A. P.-Se contestó por correo.

Barrax.-M. C.-Anotado pago, se remite re-

Palma del Rio.-J. S.-Remitido prospecto y

Artesa de Segre.-M. L.-No podemos hacer

Odena.-T. R.-Tiene Vd. mil razones. Se equi-

Martos.-J. M. J.-Conformes. Ha de enviar as-

Espeluy.-C. R.-Enviados Almanaque y pros-

Plou.-F. C.-Remitidos números y Anuario.

Peñalsordo.-B. T.-Remitida oleografía.

Hijar.-R. M.-Queda salvada la diferencia.

Sietamo.-C. P.-Anotado pago, se remite reci-

Fuencubierta.-L. C.-Anotado pago, se remite

Montillana.-J. M.-No podemos servir el pe-

Breda.-T. P.-Anotado pago, se remite recibo.

REGALOS IMPORTANTES HASTA FIN DE FEBRERO

Accediendo á las súplicas de muchos suscriptores, que no han podido hacer el pago durante el pasado mes, con opción á las ventajas y regalos de nuestro prospecto último, ampliamos gustosos por todo el mes de febrero el plazo para obtener libros de regalo.

Según esto, todos los maestros que abonen adelantada antes de 1.º de marzo la suscripción, por lo menos, del primer semestre de este año, recibirán como regalo el importe íntegro de la cantidad que abonen por el año actual, en libros á elegir de entre los siguientes:

Método de lectura, por D. Rufino Blanco; único método premiado en virtud de concurso público por Real orden del Ministerio de Fomento: letra redonda, española, curvas, etc.; facilita la enseñanza de la lectura y de la escritura.

- 1.ª parte: ejemplar, 10 céntimos; docena, 0,75 pesetas.
- 2.ª parte: ejemplar, 20 céntimos; docena, 1,80 pesetas.

Colección de cartelas ajustados al mismo método, papel satinado, tipos nuevos, claros y elegantes; 16 cartelas, 1,50 pesetas.

Lecciones de Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana; cada lección contiene teoría, programa, multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito; impreso en diferentes tipos y buen papel.— Nueva edición notablemente ampliada, docena, 3 pesetas.

Lecciones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco, con sujeción á un plan pedagógico que facilita extraordinariamente el estudio práctico de esta asignatura. Cada lección lleva teoría gramatical, programa, ejercicios prácticos, temas para la escritura al dictado y de composición, impreso en variedad de tipos; docena, 1,50 pesetas.

Lecciones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza; texto completo y muy sencillo para enseñar esta asignatura; lecciones breves, y expuestas con mucha claridad, con un programa y ejercicios prácticos; docena, 2 pesetas.

Lecciones de Geometría y Agrimensura para niños, por don Ezequiel Solana. Este librito va ilustrado con profusión de grabados, intercalados en el texto, lecciones breves y claras, programa y muchos ejercicios prácticos; docena, 3 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética; cuadernos de gran utilidad para el maestro, por evitarle trabajo, simplificar la enseñanza y hacerla de mayores resultados. Cada cuaderno contiene multitud de ejercicios y problemas, debidamente graduados, de carácter práctico, en un espacio en blanco para que los niños los resuelvan; docena, 1,80 pesetas.

Estos cuadernos son utilizables sea cualquiera el texto de aritmética que se emplee en la escuela

Análisis gramatical, por D. Rufino Blanco; teoría sencilla y completa, reglas prácticas y más de 1.000 ejercicios tomados, en su mayor parte de autores clásicos; ejemplar, 1,50 pesetas (hay pocas ejemplares.)

Reglamento de provisión de escuelas y programas de oposición; ejemplar, 0,75 pesetas.

Reglamento vigente, de 11 de diciembre de 1896; ejemplar 0,25 pesetas.

Todos los libros están á la rústica. Servirnos, no obstante, muy solidamente encartonados las *Lecciones de Aritmética*, las *Nociones de Lengua Castellana*, las de *Geografía*, y las de *Geometría y Agrimensura*, á los maestros que lo deseen, abonando sobre los precios marcados, 1,50 pesetas por docena, coste de la encuadernación.

Para gastos de envío, estos libros, perfectamente acondicionados, por correo y certificado, deben remitirse en sellos de franqueo de 15 céntimos, seis sellos para el regalo de medio año y 10 sellos para el regalo de un año.

PUBLICACIONES IMPORTANTES

DE LA CASA

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ

BURGOS

- Para mi Hijo, por Bastamante.
- Viaje Infantil, por Rodriguez.
- El Previsor, por Carretero.
- El Ciudadano, manuscrito, por Bueno.
- El Ideal de una niña, por A. Salva.
- Resumen de Higiene, por Carretero.
- Historia de España, por A. Salva.

Esmeradas ediciones, artísticas ilustraciones, encuadernaciones muy sólidas y elegantes.

PRECIOS ECONOMICOS

LIBROS DE MUESTRA Y CATALOGOS GRATIS

A todo el que compre libros *Rodriguez*, por valor de 15 pesetas, se le regala un ejemplar del *Anuario del Maestro*, por D. Victoriano F. Ascarza.

ESTA PRIMA ES VALEDERA HASTA FIN DE FEBRERO

Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicio de Africa—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piolago* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y C.ª, Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 12.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 30 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ho-Nó y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, 6 sean los días 26 Marzo, 22 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 12 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 6 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, 6 sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27